

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOPIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LADRILLO BLOCKER DE 12CM X 20CM X 30CM PARA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE CUYES, PARA MEJORAR EL NIVEL COMPETITIVO Y ACCESO A NUEVOS MERCADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ACOPIA ¿ ACOMAYO ¿ CUSCO

Ruc/código : 20564217698

Fecha de envío : 28/06/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA EMPE E.I.R.L.

Hora de envío : 20:24:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA DE 01 A 03 DIAS 03 PUNTOS, RESPECTO AL PLAZO DE ENTREGA ES MUY CORTO EL PLAZO DE ENTREGA TOMANADO EN CUENTA LA DISTANCIA Y EL USO DE VEHICULOS RESULTA IMPOSIBLE POR EL TERMINO DE DISTANCIA AL LUGAR DE LA OBRA, EN ESTE SENTIDO SE SUGIERE AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA AUN TIEMPO PRUDENTE Y PROPORCIONAL DE 15 A 20 DIAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, como requisito mínimo se solicita 10 días calendarios, este requisito puede ser mejorado como indican las bases estándar el OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOPIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LADRILLO BLOCKER DE 12CM X 20CM X 30CM PARA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE CUYES, PARA MEJORAR EL NIVEL COMPETITIVO Y ACCESO A NUEVOS MERCADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ACOPIA ¿ ACOMAYO ¿ CUSCO

Ruc/código : 20564217698

Fecha de envío : 28/06/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA EMPE E.I.R.L.

Hora de envío : 20:24:08

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

ESTE REQUISITO NO TIENE SUSTENTO LEGAL NI TECNICO PORQUE EL PRESENTE PROCESO SOLO SE TRATA DE COMPRA DE BIENES Y NO ES EJECUCION DE OBRA O LA COMPRA DE ALGUN BIEN ESPECIAL, AL CONTRARIO ESTE REQUISITO LIMITA LA PARTICIPACION DE MAS POSTORES, SE SUGIERE SE RETIRE ESTE REQUISITO EN ARAS DE TRANSPARENCIA Y RESPECTO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO DE 2 LITERALES A,B,C,D Y E

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, muchas empresas son Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las cuales a su vez también son MYPES. No se esta vulnerando el TUO de la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOPIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LADRILLO BLOCKER DE 12CM X 20CM X 30CM PARA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE CUYES, PARA MEJORAR EL NIVEL COMPETITIVO Y ACCESO A NUEVOS MERCADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ACOPIA ¿ ACOMAYO ¿ CUSCO

Ruc/código : 20564217698

Fecha de envío : 28/06/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA EMPE E.I.R.L.

Hora de envío : 20:24:08

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mejora 1 : 5 puntos

Más del 50 % del Ladrillo a entregar tiene certificación

ESTA AMBIGUO ESTE REQUISITO SE SUGIERE SE ESCLARESCA, PERO TAMBIEN REFERIR QUE COMO ES POSIBLE PIDAN QUE EL 50% DEL LADRILLO TENGA CERTIFICADO DE CALIDAD SE LE DA LA MAXIMA PUNTUACION, NO TIENE COHERENCIA PEDIR CERTIFICADO DE LOS BIENES A COMPRAR DE MANERA ANTICIPADA, SE SUGIERE SE RETIRE ESTE REQUISITO PORQUE NO TIENE RAZON TECNICA, POR QUE LA LCE INDICA QUE NO SE PUEDE INCURRIR EN GASTOS A LOS POSTORES Y PEOR PIDIENDO EL CERTIFICADO DEL 50% PEDIREMOS LA ELEVACION DE LAS BASES A LA OSCE PARA UNA REVISION TECNICO LEGAL , POR QUE LOS REQUISITOS QUE PIDEN CARECEN DE SENTIDO TECNICO Y LEGAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: G

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 LITERALES A,B,C,D Y E

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, lo solicitado se encuentra en las bases estándar del OSCE, en conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad

Cuando se realiza la producción de ladrillo, para la venta al público, el postor cuenta con certificado de calidad, el cual es acreditable para la venta, no siendo una compra anticipada, así como tampoco se está vulnerando el TUO de la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOPIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LADRILLO BLOCKER DE 12CM X 20CM X 30CM PARA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE CUYES, PARA MEJORAR EL NIVEL COMPETITIVO Y ACCESO A NUEVOS MERCADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ACOPIA ¿ ACOMAYO ¿ CUSCO

Ruc/código : 20564217698

Fecha de envío : 28/06/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA EMPE E.I.R.L.

Hora de envío : 20:24:08

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

H.1 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social

H.2 Práctica:

Responsabilidad hídrica

ESTOS REQUISITOS HACE PRESUMIR QUE ESTAN DIRIGIDO A UN DETERMINADO POSTOR, PORQUE CUAL ES EL SUSTENTO TECNICO Y LEGAL DE PEDIR ESTOS CERTIFICADOS EN LA COMPRA DE LADRILLOS, ESTO NO ES UN PROCESO DE OBRA O LA ADQUISICION DE UN BIEN ESPECIAL, SE SUGIERE SE RETIRE ESTE REQUISITO POR QUE DE MANERA DELIBERADA IMPIDE LA PARTICIPACION DE LOS POSTORES, CON ESTE REQUISITO SE ESTA VULNERANDO LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: H

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 LIETRALES A,B,C,D YE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, estos son requisitos de evaluación, los cuales están dentro de las bases estándar del OSCE, no solo para ejecución de obras, siendo esta un requisito de evaluación, no impide la participación de postores, así como tampoco se estaría vulnerando el TUO de la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOPIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LADRILLO BLOCKER DE 12CM X 20CM X 30CM PARA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE CUYES, PARA MEJORAR EL NIVEL COMPETITIVO Y ACCESO A NUEVOS MERCADOS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ACOPIA ¿ ACOMAYO ¿ CUSCO

Ruc/código : 20564217698

Fecha de envío : 28/06/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA EMPE E.I.R.L.

Hora de envío : 20:24:08

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Prueba de resistencia a la compresion, para lo cual se presentara muestra del producto ofertado en la cantidad de tres ladrillos en el laboratorio ubicado en la Urb. Los Jardines Mza. D Lote. 1 Wanchaq Cusco horario de atención 8:00 am a 13:00 horas y de 14:00 pm a 17:00 horas, de lunes a viernes y de 8:00 am a 14:00 horas sábado.

AL RESPECTO DEBO MENCIONAR QUE LA ENTIDAD TIENE LA OBLIGACION DE COMPRAR BIENES DE CALIDAD PERO SIN TRANSGREDIR LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, HAGO ESTA OSERVACION PORQUE AL PEDIR ESTE REQUISITO LIMITA LA PARTICIPACION DE LOS POSTORES QUE SOMOS FUERA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y TAMPOCO NO TIENE RAZON DE SER PEDIR ESTE ANALISIS DE MANERA ANTICIPADA, EN ARAS DE TRANSPARENCIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE POSTORES SE SUGIERE SE PIDA A LOS POSTORES PRESENTE SU ENSAYO DE LABORATORIO DE SU LADRIULLO OFERTADO Y LO ADJUNTEN A SU PROPUESTA DE ESTA MANERA PERMITIMOS QUE CADA POSTOR PRESENTE SU CERTIFICADO Y NO ESTAR SUPEDITADO EN LLEVAR LAS MUESTRAS A UN DETERMINADO LABORATORIO Y

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.2

Literal: E

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTIOCULO 2 LITERALES A,B,C,D Y E

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, solo sera necesario adjuntar prueba de resistencia a la compresión y presentación de ficha técnica del ladrillo ofertado, garantizando así de esta manera la calidad que ofrecen los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CORREGIRA DE LA SIGUIENTE MANERA, adjuntar prueba de resistencia a la compresión y presentación de ficha técnica del ladrillo ofertado.